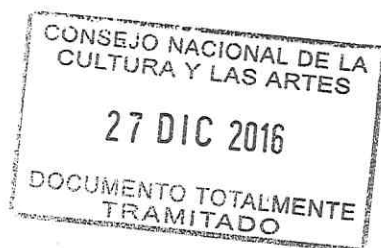




CSO/ JCC/ KFF/ kff



MATERIA

: RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 928
FECHADA 16 DE DICIEMBRE DE 2016
QUE FIJA SELECCIÓN, LISTA DE
ESPERA Y NO SELECCIÓN DE
PROYECTOS EN CONCURSO PUBLICO
DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES.

TIPO DE DOCUMENTO

: RESOLUCION EXENTA (REX)

LUGAR, FECHA Y N°

: N° 000945

FECHA DE TRAMITACIÓN

: Puerto Montt, 27 DIC. 2016

PROCEDENCIA

: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES

EMISOR

: DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DE
LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS

VISTOS:

Administrativos que Rigen los Actos de los
Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001,
del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y
sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la
Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las
Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de
2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo
Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la

República; en las Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas Migrantes y Culturas Regionales, respectivamente, todas del año 2016 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; certificado de proyectos declarados inadmisibles suscrito por la Coordinadora del área de Fomento, de fecha 22 agosto de 2016, en la que constan las causales de inadmisibilidad de las postulaciones que se indican, recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que se señalan, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2017, resolución n° 593 de fecha 22 de agosto de 2016 que formaliza nómina de postulaciones inadmisibles del concurso público del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2017 y resolución n° 928 de fecha 16 de diciembre de 2016 que fija selección, lista de espera y no selección de proyectos concurso Fondart Regional convocatoria 2017, Formulario Único de Postulación.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondientes a las Líneas de Fomento a la Creación en Artesanía; Gastronomía y Arte Culinario; Actividades Formativas; Patrimonio Cultural; Difusión Cultural; Creación Artística; Culturas de Pueblos Originarios; Cultura Tradicional; Culturas migrantes y Culturas Regionales, Convocatorias 2017, ámbito regional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas Nos 946, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 959 y 960, respectivamente, todas de 2016 y de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la respectiva Dirección Regional revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos seleccionados, listas de espera y no seleccionados.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de el/la Director/a Regional de este Servicio, para que rectifique error de digitación de monto asignado a proyecto Folio 414441, Línea Patrimonio Cultural, Responsable Corporación Cultural de Puerto Montt.

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Rectifíquese donde dice:

Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	414441	Proyecto de preservación y gestión del patrimonio material pictórico de Puerto Montt	Corporación Cultural de Puerto Montt	\$ 10.102.452
---------------------	-----------------	--------	--	--------------------------------------	---------------

Debe decir:

Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	414441	Proyecto de preservación y gestión del patrimonio material pictórico de Puerto Montt	Corporación Cultural de Puerto Montt	\$ 10.102.451
---------------------	-----------------	--------	--	--------------------------------------	---------------

ARTICULO 2º: Adjúntese esta resolución a la resolución N° 928 de fecha 16 diciembre de 2016.

ARTICULO 3º: Se deja constancia resolución N° 928 de fecha 16 de diciembre, se mantiene inalterable en los términos aquí no modificados.

ARTICULO 4º: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sección "Actos con Efectos Sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO".



EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS